Presidencia municipal de San Salvador, Hidalgo.,

Órgano Interno de Control y Dirección de Planeación

Modificación

# Programa Anual de Evaluación

2024



GOBIERNO DEL PUEBLO
SAN SALVADOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027

## FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los Artículos 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracción IV; 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los Artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO CUARTO de los Lineamientos para la Operación del PbR-SED en las etapas del Ciclo Presupuestario; así como en cumplimiento del plan Municipal de desarrollo sobre el eje 1 Gobernanza transparente cercana justa y honesta, el objetivo 1.4. Fortalecer las finanzas públicas en el ámbito municipal asegurando el otorgamiento oportuno de los recursos necesarios para el desarrollo local, la estrategia 1.4.3. Promover la planeación y el buen manejo del presupuesto municipal garantizando una gestión financiera eficiente y el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad y la línea de acción de 1.4.3.3. Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el ámbito de planificación presupuestaria garantizando la implementación efectiva del ciclo presupuestario, asegurando una adecuada planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. se expide el Programa Anual de Evaluación 2024. El Programa Anual de Evaluación (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR).

## OBJETIVO GENERAL.

Determinar las evaluaciones a aplicar a los programas municipales y los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) durante el Ejercicio Fiscal 2024, con el fin de conocer su desempeño, generar información clave para la toma de decisiones y fomentar la colaboración, planificación estratégica, rendición de cuentas y una visión a largo plazo.

## GLOSARIO DE CONCEPTOS

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y orientación a resultados: El análisis sistemático del diseño y el desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

Evaluación de Desempeño: analiza mediante trabajo de gabinete en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.

FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logros, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarlas hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico (MML). Facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Revela la eficacia de la implementación, los avances en el grado de cobertura de la población objetivo y la utilización de los recursos asignados.

## EVALUACIONES INTERNAS

La evaluación a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024 será la siguiente:

| Nombre de la evaluación | Tipo de evaluación |
|---|---|
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Operación, Vigilancia y Capacitación** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico" Derivado del **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)"** | Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Recuperación de espacios públicos**, mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico", derivado de "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)"** | |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **San Salvador limpio y verde,** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Mejoramiento de alumbrado público,** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | |

La evaluación interna se llevará a cabo directamente por la titular del Órgano interno de control en coordinación con Dirección de Planeación. En caso de contar con él un recurso disponible para realizar las evaluaciones externas la Dirección de Planeación fungirá como Unidad Coordinadora de la Evaluación, en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)de la

establece que "La evaluación del desempeño se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, utilizando indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales". La dirección de Planeación retomara la guía los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Poder Ejecutivo Federal y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de conformidad a lo establecido en los Criterios Generales de la Implementación y Operación del PbR-SED .

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES

| Nombre de la evaluación | Periodo de ejecución |
|---|---|
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Operación, Vigilancia y Capacitación** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | Septiembre - Diciembre 2024 |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Recuperación de espacios públicos**, mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | Septiembre - Diciembre 2024 |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **San Salvador limpio y verde,** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | Septiembre - Diciembre 2024 |
| "Diseño Y Consistencia de la Metodología de Marco Lógico" de programas presupuestario de **Mejoramiento de alumbrado público,** mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados tomando como marco de referencia la Metodología del Marco Lógico". | Septiembre - Diciembre 2024 |

## USO DE INFORMACIÓN

Los resultados de las evaluaciones deberán ser utilizados para este propósito. La Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control podrán emplear el mecanismo vigente para atender los aspectos susceptibles de mejora propuestos

por la SHCP y CONOVEL en la elaboración de la evaluación. Este instrumento refleja el compromiso de las direcciones responsables, que se encargarán de atender de manera responsable las recomendaciones para mejorar la gestión de los programas evaluados.

La información generada a partir de las evaluaciones podrá ser considerada para la toma de decisiones presupuestarias, organizativas y normativas, en alineación con lo establecido en los lineamientos para la operación del Programa basado en Resultados (PbR-SED) en cada una de las etapas del ciclo presupuestario. Esta información proporcionará un respaldo clave para ajustar y optimizar los recursos destinados a los programas, garantizando que se cumpla con los objetivos establecidos y se maximice la eficiencia en el uso del presupuesto público.

La dirección de planeación publicara en la página web del municipio el presente Programa Anual de Evaluación y los resultados finales.

| **Elaboro** | **Reviso** | **Autorizo** |
|---|---|---|
| Ing. Mónica Jaén Vargas<br>Directora de Planeación. | Lic. Kenia Evelin Hernández López<br>Titular del Órgano Interno de Control | Dr. Norberto Martínez Cruz.<br>Presidente Constitucional del Municipio de San Salvador. |